

Junta General Accionistas

IBERPAPEL GESTION (ES0147561015)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 24 de abril de 2019, a las doce horas y treinta minutos, en el Hotel Londres y de Inglaterra, sito en la calle Zubieta, 2, de San Sebastián, en primera convocatoria y el día 25 de abril de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden Del día

Primero.- Cuentas anuales, aplicación del resultado y gestión social.

1.1 Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión tanto de Iberpapel Gestión S.A., como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.

1.2 Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.

1.3 Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2019.

Tercero.- Adopción de los siguientes acuerdos sobre reelección de miembros del Consejo de Administración:

3.1 Reelección de D. Iñigo Echevarría Canales, con la categoría de consejero ejecutivo.

3.2 Reelección de D. Martín González del Valle Chavarri, con la categoría de consejero otros externos.

3.3 Reelección de D. Néstor Basterra Larroude, con la categoría de consejero otros externos.

3.4 Reelección de D. Iñaki Usandizaga Aranzadi con la categoría de consejero dominical.

Cuarto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, regulado en el artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Informe no sujeto a votación sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada en sesión de 31 de mayo de 2018.

Sexto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas

Séptimo.- Nombramiento de interventores para la aprobación del Acta de la Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Según los Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas y la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia y voto, o el certificado expedido a través de las correspondientes Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los

Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

PRIMA DE ASISTENCIA

La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma.